

EL PENSAMIENTO ALUMBRADO DE ANA DE ZAYAS Y SU RELACIÓN CON MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ¹

LAURA YADIRA MUNGUÍA OCHOA

Universidad Panamericana/Guadalajara – México
lmunguia@up.edu.mx

RÓMULO RAMÍREZ-DAZA

Universidad Panamericana/Guadalajara – México
rramirez@up.edu.mx

1. INTRODUCCIÓN

Doña Ana de Zayas fue una ilusa de entre 38 mujeres acusadas de herejía alumbrada, de las cuales solo 15 fueron sentenciadas. Entre las penas inflingidas a estas últimas tales como azotes (de cien a doscientos), servicio forzado en hospitales durante varios años, destierros temporales o definitivos, actos de vergüenza pública, autos de fe y abjuraciones (Ciaramitaro 2016: 124-129), doña Ana se salvó de todas ellas como otras veintitrés que no purgaron una condena, entre las cuales había beatas, monjas, doncellas, viudas y casadas; tampoco fue llevada a las cárceles de la Inquisición, gracias a la intervención de don Manuel Fernández de Santa Cruz (Zayas 2014: 542).

Este personaje, al parecer, defendió veladamente la causa de Ana de Zayas acusándola de locura, que era una forma de exonerarla de una sentencia condenatoria inminente por parte del Santo Oficio. Le da mensaje e instrucción explícita de que no escriba: «Hija, he visto tus papeles, y en todos conozco estás un poco sana de la cabeza, el remedio de no empeorar es no escribir, y no escribir

¹ Este artículo se ha desarrollado dentro del proyecto «La mujer frente a la Inquisición española y novohispana» (FEM2016-78192-P), I+D de Excelencia del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), financiado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER, UE); y del grupo de investigación «Mentalidades mágicas y discursos antisupersticiosos (siglos XVI, XVII y XVIII)», grupo consolidado por la Universidad Autónoma de Madrid.

hasta que yo te avise» (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 66r-v). Asimismo, apoyaba a muchas mujeres, tanto intelectuales como no intelectuales, y al parecer mantuvo una relación epistolar de tintes alumbradistas con Ana de Zayas, una «dexada», una amada de Dios (quizás no sea casual el epíteto de «sor Filotea» de Fernández de Santa Cruz en su vínculo con el alumbradismo).

2. MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ Y LAS MUJERES

Uno de los personajes más sobresalientes del siglo xvii es sin duda Fernández de Santa Cruz, no solo por su relación con sor Juana Inés de la Cruz, sino por la poderosa influencia que ejerció en su tiempo. Manuel Fernández había nacido en la ciudad de Palencia «en la antigua Castilla» (Bermúdez de Castro 1991: 161) en 1637, destacado desde la infancia por su dedicación al estudio y exacerbado amor por los libros. Resulta muy sugerente el que haya nacido en la cuna de Castilla, que fuera estudioso desde sus primeros años y que más tarde en su madurez defendiera a alumbradas novohispanas desde su posición de alto jerarca eclesial.

Muy joven, y después de haber estudiado en Salamanca, fue ganando puestos destacados dentro de la jerarquía clerical, hasta que en 1672 fue elegido obispo de Chiapas, razón por la cual viajó a Nueva España; sin embargo, antes de tomar el cargo, nuevos nombramientos lo llevaron a diferentes destinos, primero a la diócesis de la Nueva Galicia y después al obispado de Puebla de los Ángeles, donde pasaría el resto de su vida (Bermúdez de Castro 1991: 160-168).

Es en Puebla donde el ilustre obispo Fernández de Santa Cruz realizó fundaciones y se volvió una autoridad y guía espiritual de importancia en toda la Nueva España. Entre las fundaciones que impulsó, sobre todo instituciones de protección para mujeres, estaban los «recogimientos», donde se velaba por la seguridad de las mujeres solas, descarriadas, separadas y viudas. Los recogimientos tenían una función social importante, eran al mismo tiempo que un refugio, un sitio de control para mujeres fuera de la norma. Estas instituciones fueron cambiando su cariz a través del tiempo, convirtiéndose incluso en cárceles hacia el siglo xix (Murriel 1974: 150-166).

Fernández de Santa Cruz, además de destacarse por su labor eclesiástica, se distingue de sus contemporáneos por tener una inclinación especial por la protección y guía de las mujeres, en especial aquellas que gustaban del estudio. Dentro de ese acercamiento con las féminas, se encuentran las cartas que solía mandar a sus hijas espirituales; dice Margo Glantz que «el obispo Santa Cruz tenía una especial predilección por escribirles a las religiosas, simples monjas, novicias o preladas, y por tratar de conocer todas las minucias de sus vidas, además de encaminarlas a que cumpliesen con perfección su oficio de enclaustradas» (1996: 99).

El texto más conocido es el que publica bajo el apelativo de «sor Filotea de la Cruz» y sirve de prólogo a la *Carta Atenagórica* de sor Juana, edición que sufraga él mismo. La carta enviada a la Décima Musa ciertamente no es igual en tono a las dirigidas a otras destinatarias que considera en general como hijas espirituales. En cambio a la jerónima se dirige como igual bajo el pseudónimo de monja.

Las misivas están contenidas como anexo a la biografía que del obispo hace fray Miguel de Torres, que curiosamente era sobrino de sor Juana. En total son veintiséis cartas: ninguna de ellas cuenta con los datos de las destinatarias, salvo la de sor Juana, así como tampoco se muestra la fecha en la que fueron escritas, excepto una. A las anteriores se tendrían que añadir las cartas encontradas recientemente en la Biblioteca Palafoxiana de Puebla y publicadas por Alejandro Soriano (2014), en las que podemos constatar una relación amistosa cercana entre la jerónima y el obispo.

Las 24 cartas restantes cuentan con una aclaración escrita por el mismo Miguel de Torres donde se explica el motivo de la carta, el cual siempre es edificante en materia espiritual. A Fernández de Santa Cruz le preocupaba también, a juzgar por estas misivas, el desarrollo de las mujeres en su comunidad y su relación con Dios, por eso insiste no solo en materia religiosa, sino también en cómo la destinataria en cuestión debe comportarse en comunidad. Recordemos que «manifestó siempre una especial predilección por los conventos de monjas» (Glantz 1991: 96). Aunque se ha considerado que las cartas van a diferentes destinatarias pertenecientes, sobre todo, al convento de Santa Mónica, no tenemos constancia de lo anterior, debido a la falta de nombre de destinatario en la publicación de Torres.

Las cartas mantienen una misma estructura: van dirigidas a una «muy querida hija», e inmediatamente después, sin más introducción, inicia el desarrollo; el cierre de las misivas también es muy similar: en la mayoría acaba como «tu padre que te ama en Cristo», frase por demás cercana y cariñosa, considerando que iba de un alto prelado a una mujer, y más a una religiosa (Torres 1716: 381-431). Tomando estos datos, es probable que varias de las cartas vayan dirigidas no a varias destinatarias sino a unas pocas, ya que las temáticas desarrolladas parecen parte de una larga conversación en torno a la búsqueda de interioridad espiritual dirigida (Bravo 2011-2012: 64).

Al respecto menciona Dolores Bravo: «El precepto conceptual de todo el discurso es el autorrechazo a la voluntad y al albedrío» (1995: 386). Es posible incluso que las cartas cuya temática es similar no fueran dirigidas a alguna monja, ya que, a pesar de que hace referencia a vida en comunidad, no queda claro si habla de un espacio conventual o de un recogimiento, considerando que apoyaba a ambos tipos de instituciones.

Tomando en cuenta este dato, es posible que varias de dichas cartas fueran destinadas a Ana de Zayas, a quien el obispo Santa Cruz ayudó en varias ocasiones,

primero a gestionar el permiso de separación de su marido por malos tratos; segundo, a que la hija de doña Ana entrara de religiosa a un convento y, después, a nulificar la sentencia en el proceso inquisitorial que se llevaba en su contra.

3. ANA DE ZAYAS, EL PROCESO Y EL OBISPO

Manuel Fernández de Santa Cruz tuvo estrecha relación doctrinal e intelectual con mujeres de su tiempo. Sobre todo protegió a las monjas del convento de Santa Mónica, donde aún podemos ver su corazón como una reliquia que muestra el cariño que les profesaba. El caso de sor Juana nos revela que Fernández de Santa Cruz no veía mal que las mujeres se dedicaran al estudio y a la escritura: muestra de ello también es la relación que tuvo con Ana de Zayas, quien «se sabe [...] llegó a tener una sólida formación intelectual adquirida sin haber ingresado a ningún convento, considerados entonces como los principales centros de enseñanza para mujeres» (Zayas 2006: 423).

A partir de 1693, tenemos noticia de la relación personal y epistolar entre Ana de Zayas y Manuel Fernández de Santa Cruz, cuando, sabiendo el obispo que el carmelita Alonso de Cristo estaba preparando una denuncia contra Zayas, parece incluso que la previene de la situación. Santa Cruz se refiere a ella en tono familiar, llamándola «hija mía», lo que nos demuestra que la relación entre ambos venía de tiempo atrás, dada la ayuda a Zayas en su separación de Cristóbal de Cerdio, ingresándola, acto seguido, en uno de sus recogimientos.

Es de mencionar también que la única hija de Zayas entró, con ayuda del obispo, en el convento de la Santísima Trinidad de Puebla de los Ángeles. En un tercer momento de apoyo a Zayas, Santa Cruz trata de evitar mayores problemas para ella, mandándole no escribir y externarle su opinión acerca de su falta de juicio.

El impedirle escribir implica que don Manuel tenía conocimiento de los papeles de la escritora; es interesante notar que no le manda evitar en lo futuro el ejercicio de la escritura, sino hasta que él le haga saber que puede hacerlo: «y no escribir hasta que yo te lo mande» (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 66r-v.). Habrá que preguntarse por qué no es el mismo obispo quien la denuncia ante el Santo Oficio.

El proceso contra Zayas, incompleto y sin resolución entre los años 1694 y 1699, es una serie de disputas trianguladas entre el carmelita Alonso de Cristo, Fernández de Santa Cruz y los señores inquisidores. Por un lado el carmelita, quien había sido confesor de la mujer, luchaba por demostrar la cordura de Zayas y con ello los errores doctrinales y la evidencia de pertenecer a la secta hereje de los alumbrados; sin embargo su palabra era menos fiable que la del obispo de Puebla, quien a su vez quería hacer aceptar la locura de la mujer y que sus afirmaciones no eran más que ilusiones de su enfermedad. Los señores inquisidores

estaban de acuerdo con lo que veía el carmelita en los escritos de Zayas, pero la opinión de un obispo con tanto prestigio pesaba más que otra cosa, por lo que el proceso nunca se concluyó.

La forma en la que Santa Cruz se dirige a Zayas es muy parecida a como lo hace en las cartas que suponemos van dirigidas hacia las monjas de Santa Mónica; de hecho las palabras, ideas y consejos que aparecen en las cartas también las vemos en las declaraciones y escritos de doña Ana, lo cual nos podría dar a entender que algunas de las cartas van destinadas a esta mujer y no a las monjas, en contra de lo que se había creído anteriormente. De acuerdo con las ideas que expresa el obispo, parece no estar en disensión con la visión de Zayas, por lo menos en cuanto a la oración en silencio y el acercamiento y dejamiento total al amor de Dios. Veamos algunos ejemplos que nos hacen resaltar los paralelismos:

Fernández de Santa Cruz	Ana de Zayas
<p>Carta primera.</p> <p>Hija mía, todos los medios que propones, y ansias con que quieres alcanzar la nada, [¿]dan a entender tu inquietud? porque ni el querer alcanzar la nada, se ha de querer no con ansia, porque ya se quiere algo, quien quiere quedarse en nada, solo ha de querer la nada, porque es gusto de Dios, y mientras su Majestad no la diere, sosegarse, [¿] por qué no es gusto de Dios por entonces dar esta prenda? el mejor medio es pedir a Dios esta nada, solo porque es su gusto, el que se le pida, y quedar quieta, cuando no la diere, porque aún en esto se debe usar, y amar su santa voluntad (Torres 1716: 389-390)</p>	<p>En la letra N dice mi esposo, nada es todo; el todo de la nada es no querer nada en todo, es una desnudez o pobreza de espíritu tan grande que su hueco solo lo puede Dios llenar [...] El reino de los cielos en vosotros está, y cuándo, cuando estamos vacíos de todo, cuando no queremos nada, nada porque nada es todo [...] En la letra D dice mi esposo, déxate (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 24v)</p>
<p>Carta séptima.</p> <p>Lo que importa es ahondar en la aniquilación, que es el camino que da a su tiempo infinita dilación, aunque la senda es estrecha [...] pues vencida por ella la propia voluntad, todo lo de la tierra se mira a gran distancia, y solo Dios y el cielo están cerca (Torres 1716: 398)</p>	<p>En estando así, sosegada y quieta, es y ha sido, cuando Dios me da luces que tengo escritas las visiones, revelaciones y cosas que voy practicando [...]. Solo tengo siempre deseo de que en mí se haga la voluntad de Dios (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 34v)</p>
<p>Carta décimo-octava.</p> <p>Y así caminar por la nada, por venir al todo; en acabando de perderte hallarás a Dios, si le buscas en el centro de tu alma no hablando, sino escuchando (Torres 1716: 410)</p>	<p>Y por eso me enseña mi esposo Jesús, diciéndote déjate, ha de dejarse el maestro si quiere acertar totalmente en las manos de Dios. Entendiendo que si entiende es porque Dios le da la luz, y atendiendo a lo que dice Jesús (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 26r)</p>

Fernández de Santa Cruz parece estar en complicidad con doña Ana y, a la par, con la doctrina, dadas las referencias antes citadas, privilegiando la interioridad y el dejamiento por encima de la confesión exterior. Le dice en la carta vigésima primera: «Hija mía, mucho me alegro de verte tan fervorosa, aunque no quisiera te inquietases; y así mide tus deseos con obediencia, y pues yo te he mandado no hables más en la vida pasada no se lo digas a N. ni a otro confesor, que ninguno ha menester saberlo para gobernarte» (Torres 1716: 413). Lo anterior es muy significativo, pues parece mandarle no confesar aquello que no es conveniente que se sepa.

4. LOS ALUMBRADOS: PENSAMIENTO Y CONTEXTO

Ana de Zayas fue una ilusa alumbrada novohispana, pero ¿de dónde provino originalmente este movimiento espiritual, y qué características tuvo? El alumbradismo o iluminismo fue un movimiento pseudomístico originado en la península ibérica en el siglo XVI, muy probablemente en Castilla y de fundador desconocido, que se mantuvo gracias a la reiteración de ciertas tesis que compartían sus adeptos, mismos que perseguían una transformación efectiva de la vida religiosa, pero que denotaban claramente una naturaleza acusadamente heterodoxa, tales como: el desprecio de la intermediación del clero entre lo humano y lo divino, la renuncia a los mandamientos eclesiales y ritos oficiales, negación de la oración pública —particularmente en iglesias— y de la veneración o dulía de imágenes sacras. Todo ello suponía una confianza tan alta en el poder de la oración mental que parece que nulifican la acción eficaz de la gracia.

El alumbradismo «demostró ser una degeneración del verdadero misticismo, en particular en sus últimas fases [...]. Muchas de sus tesis, confusas y a menudo contradictorias siempre se quedaron en un agregado de doctrinas de relativo bajo perfil» (Ciaramitaro 2016: 112-113). Esto da al traste con su causa perseguida, pues querían alcanzar la perfección evangélica y la santidad de vida, a través de la «negación de los sacramentos y de la oración vocal ya que consideraban “un espectáculo vacío” los métodos, prácticas y esquemas fijos, a los que habrían sustituido con la contemplación y la santa indiferencia» (Ciaramitaro 2016: 113).

El español Miguel de Molinos fue quien decididamente introdujo la idea de que cualquiera podía ser intermediario entre Dios y los hombres, y aunque fue condenado por tal causa en lo que se ha denominado «el crepúsculo de los místicos» (Tellechea-Idígoras 1987: 58), su «brote quietista emergió con fuerza en los conventos e involucró sobre todo a conventículos de mujeres» (Ciaramitaro 2016: 114). De Extremadura y de Castilla principalmente, los migrantes españoles exportaron estas ideas, llevando el brote alumbrado en el siglo XVI tanto a Puebla

de los Ángeles como a la capital del virreinato de la Nueva España, durando dos siglos más. Se sabe que «el ermitaño Gregorio López fue la semilla original del alumbradismo en México» (Zayas 2017: 26).

Hay que señalar también que «mediante la doctrina alumbradista [...], se trató de un misticismo mal entendido con un toque de sensualidad para justificar acciones contrarias al dogma y a la moral católica» (Ciaramitaro 2016: 115). Y por estas razones este tipo de misticismo es más una simulación de santidad y pureza que encubría psicológicamente otras desviaciones, y que logró, como fenómeno social, ascender con sus prácticas a altas capas de la mentalidad epocal. De ahí que el término «ilusas» quede muy en atinencia a este tipo de personas que llevaban a cabo dichas prácticas que pensaban estar iluminadas, llenas de visiones, arrobos, supuestas revelaciones personales, y en algunos casos hasta decían poseer don de profecía y el poder para realizar milagros.

Un último punto del contexto mental de la época era la aceptación social del alumbradismo en ciertos círculos de la sociedad novohispana, que favorecieron a estas emisarias de Dios para supuestamente curar enfermedades, paliar dolores o calmar sufrimientos por medio de consejas y visiones. De hecho, «estas ilusas alumbradas intentaron prácticas espirituales y aunque se ufanaban en decir que sus prédicas eran verdaderos coloquios de mística, solo se trató de simples charlas religiosas enfocadas a ganarse la admiración y respeto [...], pretendiendo con ello ganarse la deferencia de varones del clero» (Ciaramitaro 2016: 121), por lo que teológicamente el alumbradismo no tiene mayor trascendencia.

5. EL PENSAMIENTO DE ANA DE ZAYAS

El pensamiento de Ana de Zayas es difícil de precisar a ciencia cierta debido a que no tenemos prácticamente más que el proceso del tribunal inquisitorial y pocos legajos marginales de su puño y letra. De hecho, «no pueden asegurarse las fuentes a las que Ana de Zayas accedió directamente, o bien, de manera indirecta, a través de sermones o conversaciones con sus amigos eclesiásticos. Solo contamos con escuetas referencias» (Zayas 2017: 53).

Por el contexto y noticias que pervivieron sobre ella, sabemos que fue una letrada, que «lo más del día está escribiendo, y sabe que tiene la dicha doña Ana su vida escrita de su mano en un libro que ha hecho» (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, ff. 122r-123r); que «tuvo buenos principios en el camino de la virtud» (AHN, Inq., 17.31, exp. 34, f. 48v); y que buscaba una unión directa con la divinidad a título de revelación interior. Intelectual de férrea voluntad dado su contexto un tanto adverso a la libertad de expresión (máxime a la femenina), y más aún en materia de religión, dado que se atrevió a poner por escrito sus ideas y divulgarlas entre el clero

secular y regular (Zayas 2017: 50), pues «andaba variando confesores, buscando en ellos apoyo a sus desaciertos y que se los celebrasen» (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 35r). Y la publicación de sus ideas por mano propia es manifiesta, dado que «son muchas las personas que saben las cosas de la dicha Ana de Zayas» (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 90r).

Se presume de ella una conducta moral intachable y una espiritualidad basada en la revelación personal, pero esto no es más que otro caso de mujer ilusa que le valió la acusación de «alumbrada vehemente», herejía tipificada en la época, y que se identificaba con el «dexamiento» o dejarse al amor de Dios, lo que implicaba una supuesta revelación interior e intelectual. Pero la gravedad de su caso está en la identificación herética de «vehemente» por parte de las autoridades, dada la naturaleza intelectual de su postura, ya que no hablamos solamente de la supuesta actitud mística, sino de la defensa argumentativa de la misma en sus revelaciones personales. Y por esto mismo los inquisidores detectan una gran lucidez en doña Ana, en contra de lo que afirma Fernández de Santa Cruz. Y así lo pronuncian en la acusación del proceso:

Juzgamos a esta escritora por lo que hemos colegido de sus escritos por vehementemente sospechosa del error de los herejes alumbrados, porque conviene con ellos en asentir con tenacidad a sus ilusiones y en defenderlas contra el dictamen de los ministros de Dios. Dichos herejes dicen ser elegidos directamente por el Espíritu Santo (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 40r).

En efecto, remite sus escritos a una directa «revelación interior que defiende como infusa y valora por encima del dictamen de los sacerdotes» (Zayas 2017: 55). Ella dice: «Aquí se cumple una palabra que me dijo en una ocasión mi esposo, esta es, no han de entender tus escritos, si no los explicas tú» (AHN, Inq., 1.731, exp. 39, f. 53r).

Consta la tenacidad con que dicha mujer está pagada de su dictamen contra el de los ministros de Dios, que la han procurado encaminar; pero ella no busca eso, sino que la celebren con publicidad, y a esto mira el irse a argüir. Y para dar a entender que en eso no es desobediente, recurre a la referida locución que pone por divina, significando en eso que obedece a Dios, que le habla (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 39r).

Más allá de estos datos no podemos alcanzar a escudriñar a detalle su pensamiento y menos aún su incardinación en una escuela específica, pues no hay elementos suficientes que permitan hacer un juicio semejante. Hay intérpretes que le adjudican su inserción en el erasmismo por vía indirecta; o en el humanismo renacentista tamizado y vertido por el alumbradismo; en el neoplatonismo y la vía

negativa del Pseudo-Dionisio Areopagita o de Proclo (Zayas 2017: 93-149), el hermetismo (Zayas 2017: 151-192) vía Atanasius Kircher (por simple analogía con sor Juana y con el maestro Sigüenza); inclusive, en teúrgia y ocultismo (Zayas 2014: 543), todo lo cual resulta bastante equívoco.

Más allá de las coincidencias con elementos de esas escuelas y corrientes, adjudicarle a ella esas lecturas o influencias es infundado, pues imaginativamente podríamos así hacerla heredera de toda la tradición occidental sin alumbrar literalmente un ápice su eclecticismo heterodoxo. Inclusive «ella repetidas veces mezcla figuras de autoridad» (Zayas 2014: 551), por lo que más allá de «alumbrada» o «ilus» no puede dársele con rigor un apelativo mayormente preciso.

Si bien podemos conjeturar influencias de algunos padres jesuitas novohispanos en su pensamiento, eso no nos autoriza a insertarla en ninguna escuela, de hecho «la defensa de la propia revelación interior es el punto esencial que subyace bajo la idea de herejía aplicada a la acusada» (Zayas 2017: 50). Todo intento resulta entonces vago e impreciso. La causa de ello es que «doña Ana está defendiendo su propia hermenéutica espiritual, siguiendo las mismas pautas de lectura de los dejados; es decir, subordinando las letras a la experiencia revelada» (Zayas 2014: 552). Pero su experiencia es, al parecer, subjetiva y carente de una formación exegética rigurosa, tal como la juzga el tribunal. En efecto:

Esta sospecha de inteligencia del texto, inadvertidamente, voluntaria y errónea da no leve fundamento de la vanidad que este sujeto hace de parecer docta y grande escriturista en orden a explicar las materias de espíritu como se reconoce en muchas partes de sus escritos (AGN, Inq., 692, exp. 2, f. 50r).

Se tiene claro que en términos históricos es el espíritu heterodoxo con el que defiende su pensamiento, ya que se opone de una manera determinante a lo que el tribunal inquisitorial juzga y ve en sus argumentos. Ella sostiene con todas sus letras: «lo que digo es que Dios me dice escribe; y con solo decir esto se infunde lo que he de decir» (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 32r). Y es por eso que la categoría de «vehemente» precisa el tipo de alumbradismo que la ortodoxia de su tiempo aduce a sus acciones y escritos, ya que «habiendo dicha mujer leído mucho y aprovechándose de eso en sus escritos, aunque ella lo niegue, es verosímil o lo parece, que haya pasado a poner locución divina de Dios a ella, de lo mismo que ha visto en los libros» (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 31v). Ella corrobora lo dicho con el tribunal cuando afirma: «en la comunión vi que Jesucristo [...] uniéndose e incorporándose conmigo quedé tan semejante a Cristo que casi parecía Él mismo» (AGN, Inq., 692, exp. 2, f. 300r).

Estamos ante un claro ejemplo de casuística alumbrada, y debido a la preparación que ella tiene en los estudios y a su resuelta actitud de permanecer en la

verdad, se confirma en términos de heterodoxia el dictamen inquisitorial, ya que «las visiones, revelaciones, locuciones y profecías que dicha mujer llama de Dios y tiene, según ella dice, por de Dios, no son de Dios [...] algunas de ellas las hemos notado con especial censura, de las cuales consta que son falsas» (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 33r).

Esta alumbrada ilusa y vehemente que es Ana de Zayas representa un caso típico de «dexamiento», que implica prácticas de oración mental por las cuales buscaban la perfección del alma y el reino de los cielos, dado el estado de gracia en supuesto diálogo con la divinidad. Así nos dice: «El reino de los cielos en vosotros está, cuando estamos vacíos de todo, cuando no queremos nada, nada porque nada es todo todo tenemos [...]». En la letra D dice mi esposo, déjate» (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 24v.).

Para finalizar este apartado, queremos citar la censura del juez calificador del Santo Oficio, Agustín Dorantes, que revela la voluntad de doña Ana en las tesis antes señaladas y apuntadas:

Se precia de maestra de perfección, instruyendo en la práctica de las tres vías, purgativa, iluminativa y unitiva [...] profanando los sagrados escritos impiamente aplicados y torcidos a su depravado fin, que es acreditarse de sabia docta maestra de espíritu y santa [...] pues se precia de enseñar a los predicadores [...] y a su propio confesor [...] y se gobierna con su propio espíritu que ella significa con el término de dedo índice, que le señala, inspira o revela, lo que ha de escribir, hacer y decir, que también es el inseparable carácter por donde se manifiestan y reconocen los ilusos y alumbrados (AHN, Inq., 1.731, exp. 34, f. 50r).

6. CONCLUSIONES

La predilección y apoyo que Manuel Fernández de Santa Cruz dio a mujeres de su época, tanto monjas como seglares, como podemos ver en las fundaciones y cartas destinadas a ellas, alcanzó también a Ana de Zayas, a quien ayudó y protegió, desde la separación de su marido, hasta el proceso inquisitorial en el cual se vio inmersa. Pudimos ver que defiende a Zayas asegurando su falta de juicio, siendo que su visión mística no dista mucho de su propia visión doctrinal.

El pensamiento de doña Ana de Zayas nos es asequible indirectamente a través de las pocas proposiciones que se conminaron en el proceso legal. Su perfil intelectual, aunque fragmentario *quad nos*, no deja de cobrar relevancia para la comprensión de los procesos de pensamiento que se incoaban en el siglo XVII, que pugnaba por su profusión y desarrollo en las urbes novohispanas, aún con censuras, tanto como limitantes doctrinales, editoriales y espirituales de la época.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN – México), Inq., 692, exp. 2.
- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN – Madrid), Inq., 1.731, exp. 34 (1694-1698), ff. 1-127v.
- BERMÚDEZ DE CASTRO, Diego Antonio (1991). *Theatro Angelopolitano*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- BEHAR, Ruth (1987). «Sex and Sin, Witchcraft and the Devil in Late-Colonial Mexico». *American Ethnologist*, 14 (1), pp. 34-54.
- Biblia de Jesurálén* (1998). Bilbao: Desclée De Brouwer.
- BRAVO, Dolores (1995). «Sermo Autoritatis: Otras cartas del obispo Santa Cruz a monjas». *Anuario de saber novohispano*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, pp. 379-387.
- BRAVO, Dolores (2011-2012). «Las cartas de Manuel Fernández de Santa Cruz: persuasión del diálogo en ausencia». *Prolija Memoria*, 5, 1-2, pp. 51-71.
- CIARAMITARÓ, Fernando y Adriana RODRÍGUEZ (2016). «Alumbradas e ilusas de Nueva España. Un estudio a través de la documentación del Santo Oficio». *Revista de Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, 20, pp. 109-130.
- CRUZ, sor Juana Inés de la (2001). *Obras Completas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- DÍAZ CHAMORRO, Joseph (1699). *Sermón funeral en las honrras [...] al Señor Doctor Don Manuel Fernández de Santa Cruz, Digníssimo Obispo de esta Santa Iglessia de la Puebla*. Puebla: Diego de Perea <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5788778.pdf>> [Consulta: 19/03/2019].
- FERNÁNDEZ, Luis (2006). «Íñigo de Loyola y los Alumbrados». *Hispania Sacra*, 35 (72), pp. 585-680.
- FIERRO TRUJILLO, Rocío Hitzel (2016). «Del discreto embozo de Sor Filotea a la ilustrísima pluma de Manuel Fernández de Santa Cruz: Aproximaciones a la Carta de Sor Filotea de la Cruz a Sor Juana». *Arte, cultura y poder en la Nueva España*. New York: Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA).
- FOLEY, Augusta (1983). «El alumbradismo y sus posibles orígenes». *Actas del VIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, pp. 527-532 <https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/08/aih_08_1_055.pdf> [Consulta: 19/03/2019].
- HAMILTON, Alastair (2010). «The Alumbrados: Dejamiento and its Practitioners». En Hilaire Kallendorf (ed.), *A New Companion to Hispanic Mysticism*. Leiden/Boston: Brill, pp. 103-124.
- GALÍ, Montserrat (2001). «El patrocinio episcopal en la ciudad de Puebla: el caso del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz (1677-1699)». *Actas III Congreso Internacional del Barroco Americano: Territorio, Arte, Espacio y Sociedad. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 8 al 12 de octubre de 2001*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, pp. 71-90 <<https://www.upo.es/depa/webdhuma/areas/arte/3cb/documentos/006f.pdf>> [Consulta: 17/03/2019].

- GLANTZ, Margo (1996). «La ascesis y las rateras noticias de la tierra: Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de Puebla». *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 25, pp. 91-104.
- GÓMEZ DE LA PARRA, Joseph (1699). *Panegyrico funeral de la vida en la muerte del Illmo y Excmo Señor Dr. D. Manuel Fernández de Santa Cruz*, [...]. Puebla de los Ángeles: Herederos del Capitan Juan de Villa Real.
- GOROSPE, Diego de (1699). *Sermón en las exéquias que hizo la ciudad de los Ángeles al Dr. Manuel Fernández de Santa Cruz*. Puebla: Herederos de la viuda de Bernardo Calderón <<http://www.archivo.cehmcars.com.mx/janium/BCEHM/33111/index.html>> [Consulta: 12/12/2018].
- ANDRÉS, Melquíades (1990). «En torno al estatuto de la mujer en España en la crisis religiosa del Renacimiento: observantes, beatas, alumbradas». *Norba. Revista de Historia*, 10, pp. 155-171.
- MURIEL, Josefina (1974). *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- NIETO, José (1977). «The Franciscan Alumbrados and the Prophetic-Apocalyptic Tradition». *The Sixteenth Century Journal*, 8, 3, pp. 3-16 <<https://www.jstor.org/stable/2539841>> [Consulta: 12/12/2018].
- NÚÑEZ DE HARO, Alonso (1806). *Sermones escogidos, pláticas espirituales privadas y dos pastorales*. Madrid: Imprenta de la Hija de Ibarra.
- SELKE DE SÁNCHEZ, Angela (1952). «Algunos datos nuevos sobre los primeros alumbrados. El Edicto de 1525 y su relación con el proceso de Alcaraz». *Bulletin Hispanique*, 54 (2), pp. 125-152 <https://www.persee.fr/doc/hispa_0007-4640_1952_num_54_2_3314> [Consulta: 07/05/2018].
- SPACH, Robert (1995). «Juan Gil ans Sixteenth-Century Spanish protestantism». *The Sixteenth Century Journal*, 26 (4), pp. 857-879 <<https://www.jstor.org/stable/2543791>> [Consulta: 17/12/2018].
- SORIANO VALLÉS, Alejandro (2014). *Sor Filotea y Sor Juana. Cartas del obispo de Puebla a Sor Juana Inés de la Cruz*. Edición, introducción, estudio liminar y notas de Alejandro Soriano. Ciudad de México: Fondo Editorial del Estado de México.
- TELLECHEA-IDÍGORAS, José Ignacio (1978). *Molinosiana: investigaciones históricas sobre Miguel Molinos*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- TORRES, fray Miguel de (1716). *Dechado de Principes Ecclesiásticos que dibujó con su exemplar, virtuosa y ajustada vida el Illust. Y Excmo Señor Doctor D Manuel Fernández de S. Cruz y Sahagún* [...]. Puebla: Miguel Pérez de Santa Cruz.
- ZAYAS, Concepción (2001). «La escritora Ana de Zayas y el obispo poblano Manuel Fernández de Santa Cruz». *Anuario de Estudios Americanos*, 58, 1, pp. 61-81. DOI: <https://doi.org/10.3989/aeamer.2001.v58.i1.228>
- ZAYAS, Concepción (2006). «Danza moral o juego de maroma: religiosidad interior, filosofía ética y heterodoxia en Ana de Zayas. Escritora seglar procesada por alumbradismo (Puebla de los Ángeles, México, siglo XVII)». En Asunción Lavrin y Rosalva Loreto (eds.), *Diálogos espirituales. Manuscritos femeninos hispanoamericanos*,

- siglos XVI-XIX*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Universidad de Las Américas Puebla, pp. 422-442.
- ZAYAS, Concepción (2014). «Fuentes neoplatónicas y hermetismo en la heterodoxia de la seglar Ana de Zayas (Puebla de los Ángeles, 1690-1696)». *Anuario de Estudios Americanos*, 71, 2 pp. 539-569. DOI: 10.3989/aeamer.2014.2.06
- ZAYAS, Concepción (2017). *Ana de Zayas: escritora y maestra del espíritu. Heterodoxia y neoplatonismo en una seglar de la Puebla de los Ángeles (siglo XVII)*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Recibido: 27/04/2019

Aceptado: 12/06/2019



EL PENSAMIENTO ALUMBRADO DE ANA DE ZAYAS
Y SU RELACIÓN CON MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ

RESUMEN: Ana de Zayas, criolla, primeramente fabricante de redes y casada, y luego separada por autorización de Manuel Fernández de Santa Cruz, autoproclamada en sus escritos como «esposa de Cristo» sin la toma de ningún velo y desde su posición de seglar, estuvo protegida por el obispo Fernández de Santa Cruz aunque fue acusada a sus 45 años ante el Santo Oficio por alumbradismo vehemente en 1694. Sin embargo, su proceso inquisitorial no fue concluido gracias a la intervención del mismo personaje, y quedó con causa sobreseída por razones no conocidas. Se explicará su particular pensamiento alumbrado a la luz de la documentación del proceso inquisitorial y su cercana relación con el obispo de Puebla.

PALABRAS CLAVE: Ana de Zayas, Manuel Fernández de Santa Cruz, alumbradismo, heterodoxia, Inquisición.

*THE ILLUMINATED THINKING OF ANA DE ZAYAS
AND HER RELATIONSHIP WITH MANUEL FERNÁNDEZ DE SANTA CRUZ*

ABSTRACT: *Ana de Zayas, creole, first manufacturer of networks and married, and then separated by authorization of Manuel Fernandez de Santa Cruz, self-proclaimed in her writings as «wife of Christ» without taking any veil and from his position of lay, was protected by Bishop Fernández de Santa Cruz although she was accused at 45 years before the Holy Office by vehement lighting in 1694. However, his inquisitorial process was not concluded thanks to the intervention of the same character and remained with cause dismissed for unknown reasons. His particular thought will be explained in the light of the documentation of the inquisitorial process and his close relationship with the Bishop of Puebla.*

KEYWORDS: *Ana de Zayas, Manuel Fernández de Santa Cruz, illumination, heterodoxy, Inquisition.*